



MENDOZA, 21 OCT. 2015

VISTO:

El Expediente REC:0013721/2015, donde la donde la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración, eleva las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre esta Universidad, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede ESPAÑA, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución N° 3790/2015-R., y

CONSIDERANDO:


Que el citado Acuerdo tiene como objeto general unir esfuerzos con miras a acrecentar la cooperación académica e institucional entre partes, a través de la implementación de acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de las instituciones firmantes.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administrativas, el Dictamen N° 469/2015 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

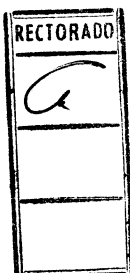
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre esta Universidad, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), SEDE ESPAÑA,** en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución N° 3764/2015-R., el cual tiene como objeto general unir esfuerzos con miras a acrecentar la cooperación académica e institucional entre partes, a través de la implementación de acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de las instituciones firmantes, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de CUATRO (4) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 3791

dc.  
Acuerdo Esp. FLACSO (Convenios)

**ANEXO**

**-1-**

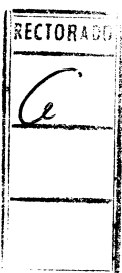
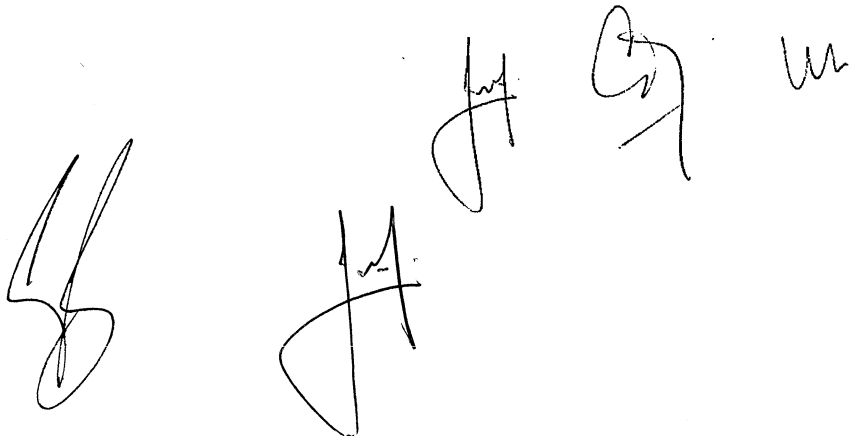


**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, LA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS  
SOCIALES (FLACSO) ESPAÑA**

---Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo** a través de su **Área de Políticas Públicas**, con domicilio en Centro Universitario, sede Rectorado (edificio nuevo), (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representado por el Señor Rector, Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**; la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**, de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decana, Lic. **Claudia Alejandrina GARCÍA**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina y la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)** sede España, con domicilio en Campus Miguel de Unamuno, Planta Jardín, 37007, Salamanca, España, por la otra, representada por su Director, Dr. **Manuel ALCÁNTARA SÁEZ**, acuerdan celebrar el presente acuerdo específico entre ambas instituciones y de acuerdo a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El presente acuerdo específico tiene como objeto general unir esfuerzos con miras a acrecentar la cooperación académica e institucional entre las partes, a través de la implementación de acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de las instituciones firmantes.-----

**SEGUNDA:** Las partes se comprometen a planificar y desarrollar a estos efectos, actividades de extensión tales como cursos de grado, posgrado, seminarios, eventos científicos y académicos como así también el intercambio, publicación y difusión de material bibliográfico, revistas especializadas e información en todo tipo de soportes.-----



Res. N° **3791**

**ANEXO**

**-2-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y SOCIALES  
U.N. CUYO



FACULTAD LATINOAMERICANA  
DE CIENCIAS SOCIALES - ESPAÑA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**FLACSO**  
ESPAÑA

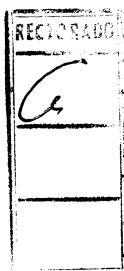
**TERCERA:** Para favorecer la cooperación académica, de investigación y transferencia, las partes manifiestan su decisión de favorecer el intercambio de docentes, estudiantes, miembros de las instituciones, como así también el resultado de investigaciones acordadas, la tutela y dirección de tesis de posgrado por parte de profesores, la organización de encuentros académicos nacionales e internacionales y la colaboración en el desarrollo de investigaciones en ciencias sociales con el fin de efectuar aportes a las iniciativas que se promuevan por las instituciones comprometidas en este Acuerdo.-----

**CUARTA:** Por anexos complementarios, que pasarán a formar parte integrante del presente Acuerdo, las partes convendrán la forma, los tiempos necesarios, plan de actividades, detalle de objetivos, presupuesto y fuentes de financiamiento, etcétera. Cualquier modificación y/o ampliación de los objetivos del mismo, se efectuará mediante Acta Complementaria suscripta entre las partes intervinientes.-----

**QUINTA:** Toda actividad que sea desarrollada en el marco del presente Acuerdo o que en un futuro se planifique y incorpore mediante Acta Complementaria, deberá estar sujeta a las normas de cada institución y a las normativas nacionales e internacionales vigentes tanto para la Universidad Nacional de Cuyo como para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede España.-----

**SEXTA:** Los resultados que se logren a través de los trabajos realizados en virtud del presente acuerdo serán propiedad común y podrán ser comunicados y publicados en ámbitos científicos, conjunta o separadamente por las partes, consignando la autoría correspondiente y haciendo referencia a este Acuerdo. En el caso de comunicaciones o

publicaciones para ámbitos de público en general deberá existir una conformidad anticipada de ambas partes.-----



Res. N° **3791**

ANEXO

-3-



FACULTAD LATINOAMERICANA  
DE CIENCIAS SOCIALES - ESPAÑA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**SÉPTIMA:** Este Acuerdo tendrá una duración de **UN (1) AÑO** a partir de la última firma puesta en él y puede ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de una de las partes, con la previa aceptación de todos los intervinientes. Asimismo, cualquiera de ellos podrá rescindirlo con el requisito de preavisar de modo fehaciente a las otras partes con una antelación mínima de **NOVENTA (90) días**.--

**OCTAVA:** La coordinación del presente Acuerdo recaerá en el Área de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Cuyo designándose en este acto a su Coordinador Técnico, Lic. Alejandro Belmonte; por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en su Sra. Decana Lic. Claudia García y por la parte de FLACSO España, Director, Dr. Manuel ALCÁNTARA SÁEZ.-----

**NOVENA:** Las partes signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este acuerdo. Las mismas se comprometen a resolver en una primera instancia directamente entre ellas, y por las instancias jerárquicas que correspondan, aquellas diferencias o faltas de entendimiento que puedan originarse en el trabajo conjunto.-----

**DÉCIMA:** De persistir el conflicto las partes, de común acuerdo, designarán un arbitro o más dependiendo de la complejidad del mismo, de reconocida trayectoria y solvencias técnicas a nivel internacional en la materia de que se trate. Para este proceso, deberán elaborar y aprobar bajo criterio común, el reglamento pertinente que regule el proceso arbitral.-----

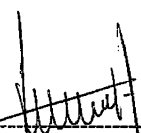


ANEXO

-4-




EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, legalmente autorizados, firman el presente Acuerdo, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.-




Ing. Agr. Daniel PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo


1 OCT 2015



Lic. Claudia A. GARCÍA  
Decana  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Manuel ALCÁNTARA SÁEZ  
Director  
FLACSO España



Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **3791**

